

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "UTRUEL de LONGONI, ROSALIA y/u Otro c/ACHELIA y/o ACHELIA, NÉSTOR EDUARDO y Otro s/Daños y perjuicios", Expte. N° 257/08, que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro, Segunda Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Mayo de 2008. Designase Juez de Trámite al Dr. Omar Américo Bayon (art. 543 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Molinas.- Juez.- Dr. Bayon.- Juez.- Dra. Abelló.- Juez.- Dr. Romero.- Secretario. Santa Fe, 28 de Mayo de 2008. Atento que los autos "Dutruel de Longoni, Rosalía O. y Otro c/Hachelia y/o Achelia, Néstor Eduardo y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza (53/2003) se integraron con la Jueza del tribunal Colegiado N° 1, Dra. Julia E. Gandolla, pase al tribunal referenciado para la integración del principal. Sirva el presente proveído de atenta nota. Notifíquese. Fdo. Dr. Adur, Secretario. Dr. Bayon, Juez. Santa Fe, 16 de Junio de 2008. Agréguese las boletas acompañadas. Notifíquese. Fdo. Dr. Adur, Secretario. Santa Fe, 23 de Junio de 2008. Por recibido. Hágase saber al Tribunal Colegiado N° Cuatro que los presentes autos se integrarán con la Dra. Julia E. Gandolla a quién se le notificará las futuras presentaciones de profesionales ante la eventualidad de una posible excusación. Remítanse estos autos, sirviendo el presente e atenta nota. Fdo. Dra. Yustman. Dra. Gandolla, Juez. Santa Fe, 7 de Julio de 2008. Por recibido. Hágase saber a las partes que las presentes actuaciones serán integradas por la Dra. Julia E. Gandolla, Juez del tribunal Colegiado Numero Uno.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Bayon, Juez. Dr. Romero, Secretario. Santa Fe, 07 de Agosto de 2008. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder glosado en el incidente de pobreza, acuérdasele la participación que por derecho corresponde. Por promovida Demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra Néstor Eduardo Hachelia y/o Achelia y contra Socorro Medico Privado S.A. y/o Vital Socorro Privado y/o contra propietario, usuario, usufructuario, tercero obligado a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente. A lo demás, oportunamente y en su caso. Notifíquese. Fdo. Dr. Adur. Secretario.- Dr. Bayon.- Juez. Santa Fe, 26 de Agosto de 2008. Notifíquese como se solicita, estando a las resultas de la diligencia (artículo 66 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Adur, Secretario - Dr. Bayon - Juez. Santa Fe, 05 de Febrero de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se procede a devolver, glosándose copia autorizada a estos autos, acuérdasele la participación que por derecho corresponde. Por contestada la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida. Por introducido el caso federal. A lo demás, oportunamente y en su caso. Notifíquese.- Fdo. Dr. Bayon. Juez.- d.C., Adur. Secretario. Santa Fe, 23 de Febrero de 2009. Téngase presente. Con los alcances del Art. 118 de la Ley 17418, cítase a Provincia Seguros S.A. Notifíquese. Fdo. Dr. Bayon.- Juez.- Dr. Adur. Secretario. Santa Fe, 12 de Mayo de 2009. Intímese al accionado a notificar el decreto de fs. 96 vto.. en el término de 72 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Bayon.- Juez.- Dr. Adur.- Secretario. Santa Fe, 13 de mayo de 2009. Téngase presente y por constituido nuevo domicilio legal. Notifíquese. Fdo. Dr. Bayon.- Juez.- Dr. Adur.- Secretario. Santa Fe, 13 de Mayo de 2009. Como se solicita y de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Bayon.- Juez.- Dr. Adur.- Secretario. Santa Fe, 24 de Junio de 2009. Oportunamente y de corresponder. Notifíquese.- Fdo. Dr. Bayon.- Juez.- Dr. Adur. Secretario. Santa Fe, 1 de Julio de 2009. Agréguese cédula acompañada. Fdo. Dr. Adur.- Secretario. Santa Fe, 29 de Julio de 2009. Por presentada, domiciliada y en mérito al poder General acompañado cuyo original se devuelve, glosándose copia autorizada a autos, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por contestada la Demanda. A los puntos 2 y 3 del petitorio: Téngase presente. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Sría. La documental acompañada. Téngase presente la reserva de inconstitucionalidad y caso Federal. A lo demás oportunamente y en su caso. Notifíquese. Fdo. Dr. Adur.- Secretario.- Dr. Bayon. Juez. Santa Fe, 06 de Octubre de 2009. Previamente defina la situación procesal del demandado Hachelia y/o Achelia. Notifíquese.- Fdo. Dr. Bayon.- Juez.- Dr. Adur. Secretario. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2009. Venga el incidente de Pobreza. Informe Mesa de Entradas. Fdo. Dr. Adur.- Secretario. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2009. Notifíquese como se solicita. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Bayon.- Juez.- Dr. Adur.- Secretario. El presente se encuentra libre de reposición por tramitarse con beneficio de pobreza. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2009. Juan Manuel Adur, secretario.

S/C 88676 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Segunda Secretaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Santa Fe a cargo de la Dra. María Dolores Molinas, Juez - Secretaria: Dr. Juan Manuel Adur, en los autos caratulados: "MADARIAGA, ESTEBAN FRANCISCO C/GOMEZ, WALTER CEFERINO y Otros s/Indemnización de daños y perjuicios", Expte. N° 295/1996, se ha ordenado notificar a los Sres. Dora Mabel Viano, D.N.I. N° 11.555.066, Edmundo Isidro Malatesta, L.E. N° 6.227.301 y Aurora Carmen Aguirre, L.C. N° 3.928.537, los decretos que a continuación se transcriben: "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.008.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los accionados Dora Mabel Viano, Edmundo Isidro Malatesta y Aurora Carmen Aguirre, a quién se les da por decaído el derecho de contestar la demanda. Notifíquese. Firman: Dra. María Dolores Molinas, Juez - Dr. Juan Manuel Adur, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de Marzo de 2009. Previamente, notifíquese el decreto de fecha 21/11/08 - fs. 260. A sus efectos, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firman: Dra. María Dolores Molinas, Juez - Dr. Juan Manuel Adur, Secretario. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 08 de Octubre de 2009. Juan Manuel Adur, secretario.

\$ 11 88720 Dic. 16 Dic. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los Autos: OLIVA, MARCELA EDIT s/Quiebra (Expte. 1211/09), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marcela Edit Oliva, D.N.I. N°: 18.216.343, CUIL N° 27-18.216.343-6, apellido materno Montichelli, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pasaje Público 9253, y legal en Manzana 6. Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General. Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/12/09 a las 10.00 hs.- 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durara un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 23/02/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 14) Fijar el día 09/03/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 06/04/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/05/10 para la presentación del Informe General.- 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 19) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Boleas: Jueza.- Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Diciembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Torresetti, Juan Carlos con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Santa Fe, diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 88741 Dic. 16 Dic. 22

Por así estar dispuesto en los Autos: REQUENA, ORLANDO JUAN CARLOS s/Quiebra (Expte. 1136/09) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009.- Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Orlando Juan Carlos Requena, D.N.I. N°: 11.555.299, CUIL N° 20-11555299-7, apellido materno Cabrera, mayor de edad, empleado, domiciliada realmente en F.M. Esquíu 2830, y legal en Irigoyen Freyre 2443/45, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General. Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los

bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/12/09 a las 10.00 hs.- 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 23/02/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 14) Fijar el día 09/03/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 06/04/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/05/10 para la presentación del Informe General.- 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 19) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Boleas: Jueza.- Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Diciembre de 2009 para sorteo de Sindico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. D'Andrea, Juan Carlos con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Santa Fe, diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 88743 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/SALTANA, ANGEL CARLOS y Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 506 - Año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente edicto, a los fines que por este medio, se notifique al co-demandado Sr. Jorge Fernando Wolkovicz, los proveídos dictados en autos a saber "Santa Fe, 30 de Agosto del año 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de ejecución fiscal contra Santana Angel C. y Wolkovicz, Jorge F. y/o Santana, Angel Carlos y/o Wolkovicz Jorge Fernando. En los términos del artículo 76 del Código Fiscal (t.o. Dec. 2350/97), cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de ley. se ordenará llevar adelante la ejecución. En los términos de los artículos 79 del Código Fiscal y 290 del Código Procesal Civil y Comercial, decretase la inhibición general del accionado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más las suma de dieciocho mil novecientos pesos (\$ 18.900) presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Notifiquen: Ascuá. Chiodini, Maydana. Montagnini o Benítez. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Otro Proveído: "Santa Fe, 3 de Julio del año 2007. Atento lo solicitado y lo informado por el oficial notificador, previo a todo trámite y con la finalidad de agotar los medios necesarios para la ubicación del paradero de los demandados, oficiése a la Junta Electoral y a la Unidad Regional I. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Otro Proveído: "Santa Fe, 30 de Abril del año 2008. Téngase los nuevos domicilios denunciados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Otro Proveído: "Santa Fe, 5 de Septiembre del año 2008. Como se solicita. líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado en la demanda con más la suma de dieciocho mil novecientos pesos (\$ 18.900) estimados provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Otro Proveído: "Santa Fe, como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco(5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 21 días del mes de 2009.

S/C 88710 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA GUILLERMO SIXTO s/Quiebra", Expte. N° 1440 Año 2009, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89° de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que en fecha 25 de Noviembre de 2009 el Sr. Juez ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Guillermo Sixto Silva, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 12.696.748, con domicilio real en Barrio El Pozo, Manzana 20, Vivienda 28 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido

y a terceros la entrega de inmediato al Sindico de los bienes de aquel, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 3) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar estos ineficaces. 4) Se hace saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 2° Piso Of. 11/12 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 05/02/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Notifíquese.” Fdo: Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 10 de diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 88684 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: NIGRO, JUAN BAUTISTA c/FERRERO, ERARDO RAMON y Otros s/Usucapión - Expte. N° 922 Año 2009, se cita a los Señores Erardo Ramón Ferrero, Alberto Carlos Nigro, Francisco Augusto Nigro, Hurí Antonia Nigro, Alicia Elena Negro, Rosa Marina Corti y Ana Rosa Stephenson y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del término de ley desde el día de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y deducir oposición en la gestión promovida por el Señor Juan Bautista Nigro D.N.I. N° 10.714.040 sobre adquisición del dominio por usucapión del los siguientes inmuebles: la tercera parte indivisa de tres fracciones de terreno, ubicadas en la Colonia Crespo (hoy distrito Recreo) departamento La Capital de esta Provincia y que según título forman parte del lote veinte y según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Angel I. Nigro en septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° dieciocho mil ciento cincuenta y cinco, se describe de la siguiente manera: Primera fracción: Siendo de forma rectangular se designa con las letras “D.E.S.T.”, que mide sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Este sobre el camino pavimentado e igual contrafrente al Oeste por seiscientos metros de fondo sobre los costados Sud y Norte, encerrando una superficie de treinta y ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados y linda: con Federico Rehardt y con Humberto Bacega, al Sud Superior Gobierno de la Provincia, al Este, la Ruta Nacional Número once pavimentada y al Oeste, la segunda fracción que se deslindará a continuación. Segunda fracción: Siendo de forma rectangular se designa con las letras “P.S.Q.X.” y mide ciento dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros sobre los costados Norte y Sud por trescientos catorce metros cuarenta centímetros sobre los costados Este y Oeste .encerrando una superficie de treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte Humberto Bacega, al Sud, Bargamini y Filippi; al Este, la fracción descripta precedentemente y el lote propiedad del Superior Gobierno de la Provincia y al Oeste, Emilio Angel de Merkle. Se deja expresa constancia que la fracción descripta tiene acceso a la vía pública por la primera fracción antes descripta. Y Tercera fracción: Siendo de forma rectangular se designa con las letras “B.C.H.I.” que mide ciento cinco metros sesenta centímetros de frente al Este sobre camino pavimentado, ruta Once e igual contra ente del lado Oeste por quinientos cinco metros sesenta centímetros de fondo sobre los costados Norte y Sud, encerrando una superficie de cincuenta y tres mil trescientos noventa y un metro treinta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte lote propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, al Sud más terreno de Emillie Angel de Merkle, al Este, Ruta Nacional Número Once (pavimentada) y al Oeste, terreno de Agustina Bock de Severit hoy Bergamini y Filippi, Descripción conforme título.- Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Folio 1511 Tomo 236 Par N° 009904/028885 y Folio 067, Tomo 720 Par N° 2242 Sección Propiedades, Departamento La Capital del Registro General y según el plano confeccionado al efecto de esta usucapión agregado al duplicado N° 1794, el Lote Número 1 tiene una superficie de 07 Has. 56 As., 86 Cas. y 76 dm2. y lote N° 2 tiene una superficie de 05 Has. 31 As. 94 Cas. y 92 dm2. Santa Fe, 3 de noviembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 11 88677 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los Autos: NARVAEZ, ISABEL PLACIDA s/Quiebra (Expte. Nro. 1202 - Año 2009) se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Isabel Plácida Narváez, argentina, casada, empleada, D.N.I. N° 10.804.479 con domicilio en calle Pizzorno N° 5317, y domicilio legal constituido en calle Mitre N° 5555 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquélla, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, diciembre de 2009. Sin previo pago (Art. 89 - 3° párrafo Ley 24522). Secretaría, diciembre de 2009. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, juez, María Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 88734 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito

Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "CANTERO, JULIÁN EDUARDO s/Quiebra", Expte. N° 1561/2009) se ha dispuesto: "Santa Fe, 09 de Diciembre de 2009. 1. Declarar la quiebra de Julián Eduardo Cantero, D.N.I. N° 14.305.169 (duplicado), argentino, mayor de edad, apellido materno Lator, empleado, con domicilio real en calle Alberdi Nro. 7518, de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Salta Nro. 2791, Oficina N° 4, de la ciudad de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquel, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar estos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez - María del H. Guayán, secretario.

S/C 88736 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "MOYANO, Pablo Diego s/Quiebra", Expte. N° 1491/2009, se ha dispuesto: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. 8. Fijar hasta el día 05.02.2010 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 19.03.10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 05.05.10 para que presente el Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3° párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán - Secretaria. Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. MARÍA CECILIA ARIETTI, con domicilio legal en calle Obispo Gelabert N° 2478, Santa Fe, fijándose como días de atención al público de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y de 17,30 a 20.00 horas. Santa Fe. Secretaría, 30 de Noviembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 88733 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ALE, ALICIA ISABEL s/Quiebra", Expte. N° 1425 - Año 2009, se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Alicia Isabel Ale, argentina, de apellido materno Pérez, casada, empleada, D.N.I. N° 16.438.655 con domicilio en calle 1ro. de Mayo 1421, de la ciudad de Laguna Paiva, y domicilio legal constituido en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, diciembre de 2009. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez); María del Huerto Guayán, Secretaria. Secretaría, Diciembre de 2009.

S/C 88737 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos OJEDA, DAVID GABRIEL s/Quiebra", Expte. N° 1385/2009, se ha dispuesto: Fijar hasta el día 05/02/2010, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 19/03/2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 05/05/2010, para que presente el Informe General. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. Nérida Liliana Mokdasy, quien constituye domicilio en calle Balcarce 2132 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 17 a 20 horas. Secretaría, 01 de Diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 88732 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CASTILLO, ALBERTO RAMÓN s/Pedido de propia quiebra", Expte. N° 1168, Año 2009, atento lo ordenado en fecha 09 de diciembre de 2009 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Alberto Ramón Castillo, D.N.I. N° 6.613.141. 3) Se ordena a la

fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 17 de febrero de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico a la C.P.N. Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en calle San Jerónimo N° 3079, ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli - Juez; Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 09 de Diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 88715 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREYRA, NORMA BEATRIZ s/Pedido de propia quiebra", Expte. N° 136, Año 2009, atento lo ordenado en fecha 04 de Diciembre de 2009 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Norma Beatriz Pereyra, D.N.I. N° 16.417.075. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 17 de febrero de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias n° 477, ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli - Juez; Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 09 de diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 88716 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 Dr. Norberto Berlanga, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDOZA, FERNANDA MARÍA s/Quiebra", Expte. N° 1131/2009, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, en fecha 18 de noviembre de 2009, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Marcela Nardelli. Se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de San Martín 2515 -Piso 3 - Dpto. "A" Santa Fe. en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se estableció que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, esta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la ley 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y los privilegios peticionados. Se fijaron los días 05 de Marzo de 2010 y 20 de Abril de 2010 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo.: Dra. Cecilia Filomena, Secretaria - Norberto Berlanga, Juez. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 88713 Dic. 16 Dic. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "CASTILLO, MARIANO LEONARDO s/Quiebra, Expte. N° 905/07, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.009. Publíquense nuevos edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, conforme lo normado por el Art. 218 L.C.Q., haciendo saber la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios efectuados. Al Síndico C.P.N. Aldo Alfredo Maydana en la suma de \$ 4.025,86 y a la apoderada del fallido Dra. María Carolina Epelbam en la suma de \$ 1.341,95. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena: Secretaria; Dra. Silvina Boleas: Jueza. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 88711 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Santa Fe, en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/OLIVO ARTEMIO s/Apremio Fiscal, expediente Nro. 410, año 2009, se cita

de remate a Artemio Olivo y/o titular y/o responsable y/o contra quienes resulten jurídicamente responsables del inmueble ubicado en Manzana 270, Lote 26 de San Carlos Centro, con prevención de que si no oponen excepción legítima, dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Mayo de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 88719 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ACEVEDO, JUAN REINALDO s/Quiebra", Expte. 99/2005, se ha ordenado lo siguiente: Declarar la conclusión de la Quiebra de Juan Reinaldo Acevedo, D.N.I. 11.346.116. Para mejor proveer se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 12 de noviembre de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la Quiebra de Juan Reinaldo Acevedo, D.N.I. 11.346.116 con los efectos del artículo 228 de la ley 2432, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de la Caja Forense y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez). Fdo. Dr. Elio Alvarez (Secretario). Santa Fe, 02 de diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 88754 Dic. 16 Dic. 22

En los autos caratulados FREDES ARIEL ÁNGEL s/Quiebra, que tramitan por Exp. N ° 1272/09 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la síndico designada, C.P.N.: María Rosa López ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad de Santa Fe, donde atenderá a los acreedores de lunes a jueves, en el horario de 16 a 19 hs. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 88795 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: ORTEGA, ROSA MARIA s/Quiebra (Expte. N° 1471/2009) se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Diciembre de 2009. 1.- Declarar la quiebra de Rosa María Ortega, D.N.I. Nro. 14.854.747, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Reconquista 3349, de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Uruguay Nro. 2952, de la ciudad de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, diciembre de 2009. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 88738 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 17 de Coronda (Santa Fe) en los Autos caratulados: INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO en Autos: PISSINI, RUBEN SADES y GOLOSETTI, NORMA BEATRIZ c/MAURER MARCELO CLAUDIO s/Sumario - Expte. 75/2003, se ha dictado el/los siguiente/s decreto/s: Coronda, 18 de octubre de 2009: Cargo N° 3711 (fs. 55): Téngase por denunciada la muerte del co-actor Rubén Sades Pissini.- Adjúntese fotocopia certificada del acta de defunción.- Atento a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C., emplácese a los herederos para que comparezcan a la causa por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de exhibición de Mesa de Entradas de este Juzgado, cuyo término vencerá después de haber transcurrido el quinto (5to.) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor de los herederos rebeldes con lo cual entenderá el procedimiento. Notifíquese en el último domicilio real del causante.- Punto 9: Téngase por constituido domicilio procesal en calle Coronel Rodríguez 1498 de Coronda. Notifíquese. Fdo: Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez) - Dr. Dante D. De Angelis (Secretario). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos legales. Santa Fe, 9 de noviembre de 2009. Dante D. De Angelis, secretario.

\$ 11 88705 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: CORREA, NIDIA c/HOSPITAL JOSE MARIA CULLEN y/u Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. 998/2009) se ha dispuesto citar a los herederos de Oscar Roberto Weimberg D.N.I. 8.508.421, para que comparezcan en autos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de noviembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 11 88690 Dic. 16 Dic. 18

En los Autos caratulados: ANDRES BEATRIZ FLORENCIA s/Quiebra, que tramitan por Expte. N° 324/2009 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Santa Fe se ha dispuesto librar el presente a fin de hacer saber que en fecha 19 de mayo de 2009 ha declarado la quiebra de Beatriz Florencia Andrés, argentina, casada, ama de casa, D.N.I. N° 11.832.947, domiciliada realmente en calle Salvador del Carril 1361 de la ciudad de Santa Fe, nuevas fechas para el período informativo. Ello de conformidad a la resolución que dice: Santa Fe, 19 de mayo de 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Florencia Beatriz Andrés, argentina, casada, D.N.I. N° 11.832.947, ama de casa, domiciliada realmente en calle Salvador del Carril 1361 de la ciudad de Santa Fe . 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera y la incautación de sus bienes y papeles que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Firmado: Berlanga, Juez; Filomena, Secretaria. Otra resolución: Santa Fe, 5 de noviembre de 2009. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al planteo formulado por la Sindicatura aclarando que la resolución del 19/05/09 declara la quiebra de Beatriz Florencia Andrés, (D.N.I. 11.832.947), cuyos demás datos obran en la referida resolución. 4) Señalar hasta el día 15 de diciembre de 2009 como nuevo plazo para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura. 5) Fijar los días 1/03/2010 y 14/4/2010 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Santa Fe, 25 de noviembre de 2009. Fdo. Berlanga, juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 88797 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: GIL MAXIMILIANO RICARDO s/Quiebra - Expte. N° 665 ,año 2007 se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución final. A tal fin, se transcribe el proveído que ordena esta medida: Santa Fe, 27 de noviembre de 2009. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Santa Fe, 4 de diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 88756 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 17 de Coronda (Santa Fe) en los Autos caratulados: PISSINI, RUBEN SADES y GOLOSETTI, NORMA BEATRIZ c/MAURER, MARCELO CLAUDIO s/Sumario - Expte 733/2008, se ha dictado el/los siguiente/s decreto/s: Coronda, 16 de octubre de 2009: Téngase por denunciada la muerte del co-actor Rubén Sades Pissini.- Adjúntese fotocopia certificada del acta de difunción. Atento a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. emplácese a los herederos para que comparezcan a la causa por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de exhibición de Mesa de Entradas de este Juzgado, cuyo término vencerá después de haber transcurrido el quinto (5to.) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor de los herederos rebeldes con lo cual entenderá el procedimiento.- Notifíquese en el último domicilio real del causante. Fdo: Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez) - Dr. Dante D. de Angelis (Secretario). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos legales.- Santa Fe, 9 de noviembre de 2009. Dante D. De Angelis, secretario.

\$ 11 88702 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "FUENTES, HECTOR OSCAR s/Sucesorio", Expte. N° 291, Año 2009, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Héctor Oscar Fuentes, D.N.I. N° 6.219.834, para que

dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 88701 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad, en autos: "CIRIGNOLI, NELIDA JOSEFINA, MEDONE, DIONISIO CARLOS s/Sucesorio", Expte. N° 801/2008, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeran con derecho a los bienes de doña NELIDA JOSEFINA CIRIGNOU, D.N.I. N° 6.105.899 y de don DIONISIO CARLOS MEDONE, D.N.I. N° 6.208.553, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edicto: por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de estos Tribunales. Fdo. Dra. Roteta.- Secretario.- Dr. Buzzani.- Juez. Santa Fe, 14 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 88675 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de esta ciudad, en autos: "CASTILLO, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1464/2008, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeran con derecho a los bienes de don José Luis Castillo, D.N.I. N° 20.179.562, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de estos Tribunales. Fdo. Dra. Piedrabuena, secretaria. Dra. Monella, Juez.- a/c". Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 88674 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don ALBERTO DAVID PACINI, L.E. N° 6.264.662, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 88729 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "BARAVALLE, MAURICIO JUAN ORTIZ s/Sucesorio", Expte. N° 611, Año 2009, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Barkvalle, Mauricio Juan Ortiz, L.E. N° 6.257.043, argentino, nacido el 8/08/1945, en la localidad de Nuevo Torino, Provincia de Santa Fe, fallecido el 10/11/2007 en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 88545 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "BAUM, BELKYS RAQUEL s/Declaratoria de herederos", Expte. 1337, Año 2009), se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Belkys Raquel Baum, L.C. N° 3.559.193, soltera, argentina, nacida el 16/05/1937 en Esperanza, Provincia de Santa Fe, fallecida el 28/09/2006, en Esperanza, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 88544 Dic. 16 Feb. 1

En los autos caratulados: "ROMAGNOLI, DOMINGA MARÍA; PÉREZ, JULIO A. y PÉREZ, ANTONIO ALBINO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 649/Año 2009, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; se ha dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL el presente edicto: "Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dominga María Romagnoli, argentina, casada, ama de casa, L.C. N° 6.095.403, domiciliada realmente en calle Saavedra M° 2076 de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, fallecida el día 01 de Julio de 1978 en Santo Tome, Pcia. de Santa Fe; de don Julio Antonio Pérez, argentino, casado, empleado metalúrgico, mayor de edad, L.E. N° 8.434.990, domiciliado realmente en calle Saavedra N° 2076 de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 01 de septiembre de 1995 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; y de don Antonio Albino Pérez, argentino, viudo, mayor de edad, jubilado, D.N.I. N° 2.395.293, domiciliado realmente en calle Saavedra N° 2076 de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 15 de Abril de 2009 en la ciudad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley N° 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 23 de Octubre de 2009. Fdo.: Elsa Monella, Juez - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 88724 Dic. 16 Feb. 1

En los autos caratulados: "MERILES, Sergio Dario s/Sucesorio", Expte. N° 315/2009, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9na. Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL el presente edicto: "Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SERGIO DARIO MERILES, argentino, empleado, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 14.837.108, domiciliada realmente en calle Iriondo N° 3740 de la ciudad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día: 13/04/2008 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 30 de Julio de 2009. Firman: Dr. Carlos Buzzani, Juez - Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 28 de Octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 88691 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores Amalia Catalina Domig, LC N° 6.116.581, para que en los autos caratulados DOMIG, AMALIA CATALINA s/Sucesorio (Expte 1125/09) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 3 de diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 88679 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO MARIA NTIRI, L.E.. N° 3.166.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 - Acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 9 de diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 88739 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA ISABEL CARBONI, L.C N° 5.141.370. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2009. Dr. Sodero, juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 88718 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BERTONE, OSCAR PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 1743/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Oscar Pedro Bertone, D.N.I. N° 7.708.038. de apellido materno Kruger, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 88712 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en Autos caratulados: DI BERNARDO, JULIAN FELIPE s/Sucesorio (Expte. N° 1310/09), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julián Felipe Di Bernardo L.E.: 6.256.111 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el Hall de Tribunales. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3.- Santa Fe, Noviembre de 2009. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, jueza, Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 88761 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: FERREYRA, HECTOR BERNABE s/Sucesorio (Expte. N° 438/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Bernabé Ferreyra - D.N.I. N° 6.314.314, argentino, casado, con último domicilio en Zona Urbana de La Brava - Departamento San Javier - Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 20/10/2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 88759 Dic. 16 Feb. 1

En los Autos caratulados: BARCO, JUAN FRANCISCO s/Sucesorio (Expte. N° 577/05), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; se ha dispuesto librar el presente a los fines de solicitar se publique el presente edicto: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Francisco Barco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 5 de noviembre de 2008. Fdo. Daniel O. Celli, Juez, Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 88707 Dic. 16 Feb. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Aguzzi - Doc. Ident N° 6.040.603 - Expte. N° 1305/09 - Autos: AGUZZI MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88752 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Clementina Pizzi - Doc. Ident. N° 6.333.553 y del Sr. Ernesto Rolfi - Doc. Ident N° 2.447.848 - Expte. N° 1273/09 - Autos: PIZZI CLEMENTINA y Ots. s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88751 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Adito Puntonet - Doc. Ident N° 6.277.418 - Expte. N° 1341/09 - Autos: PUNTONET ADITO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88750 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lucía Enriqueta Nizzola - Doc. Ident N° 6.311.272 - Expte. N° 1275/09 - Autos: NIZZOLA LUCIA ENRIQUETA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 17 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88749 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramón Isidro Bazán - Doc. Ident N° 6.267.139 - Expte. N° 1210/09 - Autos: BAZAN RAMON ISIDRO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88748 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ronald Antonio Alberto Pautasso - Doc. Ident N° 6.275.431 - Expte. N° 1339/09 - Autos: PAUTASSO RONALD ANTONIO ALBERTO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88747 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Adhelma Luisa Narduzzi - Doc. Ident N° 751.098 - y del Sr. Elio Pedro Cassina Doc. Ident. N° 6.275.447 - Expte. N° 1071/09 - Autos: NARDUZZI ADHELMA LUISA y CASSINA ELIO PEDRO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88746 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José María Periotto - Doc. Ident N° 6.299.379 - Expte. N° 1340/09 - Autos: PERIOTTO JOSE MARIA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88753 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral del Distrito N° II de San Jorge (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MONDIOLIO, OVIDIO SANTIAGO, en los autos caratulados: "MONDIGLIO, OVIDIO SANTIAGO s/Sucesorio", Expte. N° 1319 Año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88793 Dic. 16 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don MORELLI ABEL OLIVIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 07 de Diciembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88764 Dic. 16 Feb. 1

San Jorge - Juzgado Civil, Comercial y Laboral - Distrito 11 - San Jorge. El Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge - Distrito N° 11 de la 1ra. Circunscripción, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don MARIO AUGUSTO BASTA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 09 de Diciembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 88794 Dic. 16 Feb. 1

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, comercial y del Trabajo, Secretaría Única, de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "Expte. N° 452 - Ano: 2008. ROITMAN, Lea s/ Sucesorio" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relicitos de Lea Roitman, L.C. N° 1.539.557, para que comparezca por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2.009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 88781 Dic. 16 Feb. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo del Dr. Nicolás Muse Chemes, Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -Secretaría, en los autos caratulados "PETROLI, Dante Rubén y Otros c/MANATTINI, Aldo Antonio y Otros s/Cobro de Pesos", Expte. N° 728/2009, se ha dictado lo siguiente: Vera, 30 de Octubre de 2009. Agréguese los edictos con certificación del actuario. Previamente declárese rebelde a los herederos de Aldo Antonio Manattini, Notifíquese por edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de Juzgado. Fdo. Dr. Nicolás Muse Chemes -Juez; Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Los presentes edictos serán publicados mediante el beneficio de declaratoria de pobreza. Exentos de pagos de aranceles. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 88760 Dic. 16 Dic. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En antos: Expte. N° 336 - Año 2009 - LESCANO, JAVIER c/RIVERO, VIRNA ANAHÍ s/Tenencia en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se declara rebelde a la demandada, Sra. Virna, Anahí Rivero, por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 25 de Noviembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11 88745 Dic. 16 Dic. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 4 en lo Civil y comercial de Reconquista, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "BLANCO, FRANCISCA AURORA c/ALFARO, JUAN CARLOS s/Divorcio Vincular Contencioso", Expte. N° 671/09, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 15 de Octubre de 2009. ...Declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Alicia Mudryk, secretaria. Reconquista, 24 de Noviembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 88744 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial y Faltas N° 4 de la ciudad de Reconquista,

Santa Fe; a cargo de la Dra. Viviana G. Roberts - Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria, en los autos caratulados "SAGER, CRISTÓBAL CEFERINO c/MUCHIUT, DANTE DARÍO s/Ejecutivo", Expte. Nº 1044/2008, se ha dictado lo siguiente: Reconquista, 26 de Octubre de 2009. Proveyendo escrito cargo actuarial Nº 7676/09: Al punto I) Téngase presente lo manifestado. A lo demás solicitado: Oportunamente. Atendiendo a las constancias que anteceden y lo previsto en el C.P.C. y C de Santa Fe: Declárese rebeldes a los herederos del Sr. Dante Darío Muchiut, por no haber comparecido a estar a derecho. Al punto II) Oportunamente y en su caso. Notifíquese. Otro Decreto: Reconquista, 05 de Noviembre de 2009. Como se solicita: Procédase a notificar a los herederos del demandado por medio de edictos de Ley, la providencia de fecha 26/10/2009 de fs. 27 de autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana G. Roberts, Juez. Alina Paterno Sellares, secretaria. Reconquista, 23 de Noviembre de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secreteraria.

\$ 15 88762 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, en los autos caratulados; "CABRERA MARCELINA ANGÉLICA c/GUILLE JUAN ANTONIO s/Alimentos y Litis", Expte. Nº 1088/2008, se ha dictado la siguiente providencia: "Reconquista, 10 de Julio de 2008. Por presentado, en el carácter que invoca, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado JUICIO SUMARISIMO DE ALIMENTOS y LITIS EXPENSAS contra JUAN ANTONIO GUILLE, domiciliado donde se indica. Téngase presente la documental acompañada y la prueba ofrecida. Cítese y emplácese al accionado para que conteste la demanda, ofrezca pruebas y/o excepciones dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Acompañe acta de matrimonio correspondiente. Fijase una cuota provisoria de alimentos de 40% de los haberes que percibe el demandado, deducidos los descuentos de ley, con más la asignación familiar correspondiente, y por única vez y en concepto de litis expensas, fijase la suma de \$ 100. Dichos importes deberán ser depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Ocampo, Santa Fe, para estos autos y a la orden del Sr. Juez. A sus efectos, ofíciase como se solicita. Autorícese a la adora a percibir las sumas que se depositen mensualmente en concepto de alimentos. A sus efectos, ofíciase. Téngase presente la autorización efectuada. Dése intervención al Defensor General. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrel, secretaria. Reconquista, 20 de Octubre de 2009.

\$ 17 88740 Dic. 16 Dic. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito Nº 4, de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: "GATTO MARÍA ESTHER s/Sucesorio", Expte. Nº 1449/2009, que se cite y emplase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 09 de Diciembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 88783 Dic. 16 Feb. 1
